EQUISERVINTEG SAS

COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS PARTES MANTENIMIENTOS
NIT 900.607.194-1 CRA 13 4971 Tel: (605) 3103791374
Soledad - Colombia
paezgongora71@gmail.com

Factura electrónica de venta
N.º FE 28

Señores	MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS		
LIENDRE	800.116.284-6	**Teléfono**	(605) 8790596
Dirección	CALLE 3 11-13 ESQ	**Ciudad**	Santo Tomás - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/12/2025, 13:50
Expedición	29/12/2025, 13:50
Vencimiento	29/12/2025

Artículo	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	COMPRAVENTA DE DOTACION PARA LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS.	1.00	30.000.000,00

dist 4064-2025-
ALCALDIA MUNICIPAL
SANTO TOMAS ATLANTICO
ATENCION AL PUBLICO Y CORRESPONDENCIA
RECIBIDO: Valle de Leiva
HORA: 1:59 PM
FECHA: 29-12-25
SOLICITUD:

Total de artículos: 1

Bruto total	30.000.000,00
Total a Pagar	30.000.000,00

Valor en Letras:
Treinta millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 30.000.000,00

Observaciones:
N.º PMC 020-2025

A esta factura de venta se aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764070438082 aprobado en 20240509 prefijo FE desde el número 1 al 500 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática Tarifa
CUFE: 93effd0f00b8087f85f1ec9980bd8d77bb35f92eb7312c971cb995185d3205647e38a4d5d8f041e76a61bf572a5cacd2

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. PMC 020 - 2025

"COMPRAVENTA DE DOTACION PARA LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS"

PROPONENTE	**EQUISERVINTEG S.A.S.** **NIT. 900.607.194-1** **REPRESENTANTE LEGAL** **ROSA ISABEL MALDONADO DÍAZ** **C.C. No. 1.047.337.718** expedida en Santo Tomas (Atl.)
Dirección	Carrera 13 No. 49 – 71
Teléfono	3103791374
Correo electrónico	paezgongora71@gmail.com
Ciudad	Soledad – Atlántico

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta del Proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. PMC 020 - 2025.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Santo Tomas, Atlántico, le informa que su oferta, para el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. PMC 020 - 2025**, cuyo objeto es **"COMPRAVENTA DE DOTACION PARA LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS"**, fue aceptada de manera expresa e incondicional por el Municipio de Santo Tomas, Atlántico.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que, con esta carta de aceptación junto con la oferta presentada, implica que usted ha celebrado el Contrato de Mínima Cuantía **No. PMC 020 - 2025** con el Municipio de Santo Tomas, Atlántico.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. PMC 020 - 2025** y con los ofrecimientos formulados en su oferta.

ESPECIFICACIONES: El objeto a ejecutar con la presente carta de aceptación, debe cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y documentos adicionales del proceso que contengan esta información, relacionada a continuación:

Que, la Constitución Política consagra que son *"(…) Fines Esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover a la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principales derechos y deberes consagrados en la constitución política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)"*

Que, es obligación de la administración pública, adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

Que, el Artículo 311 de la Constitución Política, establece que los Municipios *"(…) Como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultura al de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (…)"*

Que, de igual forma la misma carta política dispone que *"(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades*

administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (…)"

Que, el Artículo 315 de la Constitución Política en su numeral 3 expresa que *"(…) Es atribución del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y prestaciones de los servicios a su cargo". Los principios rectores de la administración municipal tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los municipios lo cual se desarrolla con arreglo a lo postulado que rigen la función administrativa. (…)"*

Que, el Artículo 209 de la Constitución Política de 1991, establece que; *"(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (…)"*

Que, el Artículo 3° de la Ley 489 de 1998, dispone que: *"(…) La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen. (…)"*

Que, el principal objetivo del Municipio es la prestación de servicios oportunos y eficientes, que permitan la satisfacción de las necesidades de la población, buscando el desarrollo y el crecimiento, diseñando e incorporando planes, programas y proyectos en beneficio de la comunidad, para un claro y oportuno mejoramiento del territorio bajo políticas claras y firmes en cuanto a optimización de procesos, eficiencia administrativa, fiscal y la satisfacción de las necesidades y metas planteadas en el Plan de Desarrollo municipal de Santo Tomás – Atlántico 2024 - 2027 - ***"SANTO TOMÁS CONFIABLE Y SOSTENIBLE"***

Que, la Comisaría de Familia del municipio de Santo Tomás cumple un rol fundamental en la protección, garantía y restablecimiento de los derechos de niños, niñas, adolescentes y familias en situación de vulnerabilidad. Para el adecuado desarrollo de sus funciones, resulta indispensable contar con una dotación apropiada que permita prestar un servicio oportuno, digno y eficiente a la comunidad.

Que, en la actualidad, la dotación con la que cuenta la Comisaría de Familia presenta limitaciones en cantidad, estado y adecuación, lo cual afecta el desempeño de las labores administrativas, técnicas y de atención al público. La falta de elementos adecuados puede generar retrasos en los procesos, incomodidades para los usuarios y riesgos en la correcta conservación de la información y los expedientes.

Que, la atención integral a las familias requiere espacios adecuados y dotados con mobiliario, equipos y elementos necesarios que garanticen condiciones óptimas de trabajo para los funcionarios y un entorno seguro y confidencial para los ciudadanos. Una dotación insuficiente impacta negativamente la calidad del servicio y la percepción institucional por parte de la comunidad.

Que, asimismo, la Comisaría de Familia atiende casos sensibles que demandan privacidad, orden y eficiencia en el manejo de la información. Contar con dotación adecuada contribuye a mejorar la organización interna, fortalecer los procedimientos y asegurar el cumplimiento de los protocolos establecidos por la normatividad vigente.

Que, la adquisición de dotación permitirá optimizar los procesos internos, mejorar la ergonomía y seguridad laboral de los funcionarios, y garantizar la correcta atención de las personas que acuden a la Comisaría en busca de orientación, protección y acompañamiento institucional.

Que, adicionalmente, una adecuada dotación contribuye al fortalecimiento institucional, al facilitar el cumplimiento de las funciones misionales de la Comisaría de Familia y apoyar la implementación efectiva de las políticas públicas orientadas a la protección y bienestar de las familias del municipio.

Que, la modalidad de compraventa se presenta como el mecanismo idóneo para adquirir de manera eficiente los bienes requeridos, asegurando el cumplimiento de las especificaciones

técnicas, la calidad de los productos y la entrega oportuna de los elementos necesarios para el funcionamiento de la dependencia.

Que, en consecuencia, se hace necesaria la compraventa de dotación para la Comisaría de Familia del municipio de Santo Tomás, con el fin de fortalecer su capacidad operativa, mejorar las condiciones de atención y garantizar la prestación de un servicio eficiente, digno y acorde con las necesidades de la población.

Que, en consecuencia, en el presente documento se analizan los aspectos necesarios para adelantar el Proceso de selección que tendrá por objeto ***"COMPRAVENTA DE DOTACION PARA LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS"***.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del Estado, debido al servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en el presente documento precontractual. Conforme a lo anterior, el contratista se obliga con el Municipio de Santo Tomas a lo siguiente:

DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
4. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente.
5. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija el Municipio.
6. Cumplir las obligaciones señaladas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por el Municipio con ocasión de la ejecución del contrato.
8. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
9. Responder por la calidad del servicio contratado.
10. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato.
11. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta el Municipio para la efectiva prestación del servicio contratado.

12. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.

13. Cumplir con el objeto del contrato dentro de las especificaciones y condiciones propias del mismo.

14. Presentar al Supervisor del Contrato junto con la cuenta de cobro, informes financieros y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes. El informe de gestión incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal, junto con evidencia fotográfica

15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor designado por el Municipio.

16. Propender porque el objeto del contrato respecto de los funcionarios se desarrolle dentro de un clima de respeto a los mismos.

17. Entregar los informes que le solicite el Municipio durante el desarrollo del contrato.

18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas evitando dilaciones en la ejecución del contrato.

19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho en el contrato.

20. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en el contrato y la propuesta.

21. Responder por los documentos y otros elementos que le sean entregados por causa o con ocasión del contrato.

22. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando de ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

23. Presentar al pago la documentación necesaria que acredite el cumplimiento del contrato y el recibo a satisfacción de este por parte del supervisor.

24. Responder por los perjuicios que se causen al Municipio con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.

25. Cumplir con las demás obligaciones que por Ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Suministrar los bienes objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y características establecidas por la entidad, garantizando que sean nuevos, originales y en óptimas condiciones de funcionamiento.

2. Entregar la dotación completa en el lugar, fecha y condiciones señaladas por la entidad contratante, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue y cualquier riesgo hasta su entrega final.

3. Instalar, configurar y verificar el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos suministrados, incluyendo computadores, impresoras, escáneres, UPS y demás equipos que lo requieran, dejando los bienes operativos para su uso inmediato.

4. Realizar la instalación del aire acondicionado tipo split inverter, de acuerdo con las normas técnicas y de seguridad aplicables, asegurando su correcto funcionamiento y adecuada fijación en el espacio designado por la entidad.

5. Brindar capacitación básica al personal designado por la entidad en el uso y manejo de los equipos tecnológicos entregados, cuando aplique, con el fin de garantizar su adecuada operación.

6. Entregar a la entidad las actas de recibo a satisfacción, facturas, garantías, manuales de usuario y demás documentos técnicos y legales que acrediten la correcta entrega y funcionamiento de los bienes suministrados.

DEL MUNICIPIO:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.

2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar a través del **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.**

3. Pagar el valor del contrato previa certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción por parte del supervisor de este.

El contratista deberá garantizar la disposición de un equipo de seguimiento a la ejecución del contrato en la unidad de servicio.

VALOR: El valor del presupuesto para la contratación que se propone celebrar el Municipio, se estima en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE ($ 30.000.000, oo)**

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** en un solo pago a entrega a satisfacción del objeto y previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro según sea el caso, acompañada del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

El Municipio de **SANTO TOMÁS** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas de cobro y/o facturas, y no se ajusten a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

Para los pagos se deberá tener en cuenta: **1.** El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2° del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; **2.** Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato será **CINCO (05) DÍAS** siguientes a la Comunicación de la Aceptación de la oferta, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio. En todo caso para el inicio de la ejecución del contrato se requerirá del cumplimiento de los demás requisitos que para tal efecto contemplan las normas legales y reglamentarias. **PARÁGRAFO**. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y a expedición del registro presupuestal.

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo del **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL** o por el funcionario que sea designado para el caso, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Disponibilidad presupuestal que ampara el proceso se cancelará con cargo al **CDP No. 2025.CEN.01.000866 del 01 de Diciembre de 2025.**

EXIGENCIA DE COBERTURA DE RIESGOS: Teniendo en cuenta el riesgo que tiene el objeto del presente contrato y la importancia de la prestación del Servicio, a pesar de ser un proceso de Mínima Cuantía se considera necesario que la empresa prestadora de servicios garantice el cumplimiento y además adopte medidas que protejan de daños a terceros, por lo tanto debe adquirir con una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, las

respectivas pólizas que amparen al **MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS** de acuerdo al monto de sus aportes en las cuantías y respecto de los amparos que se pasan a relacionar:

GARANTIA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
CUMPLIMIENTO	10%	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de legalización del contrato.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	10%	Vigencia igual a plazo de ejecución del contrato y 1 año más, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista, la entidad cobrara multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total no exceda el diez por ciento (10%) del monto total del valor del presupuesto oficial, cantidad que se imputará a los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento, dándose el trámite establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **LA ENTIDAD**, de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

REGISTRO PRESUPUESTAL: El presente acto constituye título sumario suficiente para afectar el presupuesto y realizar el correspondiente registro presupuestal y para todos los efectos constituye el contrato celebrado, quedando pactado como carga obligacional las condiciones exigidas en la invitación y la obligación de cumplirlas.

Para constancia, se firma en Santo Tomas, Atlántico a los 19 días de Diciembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
PAULA HUN BADILLO
Alcaldesa Municipal

NIT: 800116284 - 6

DEPARTAMENTO ATLANTICO

MUNICIPIO DE SANTO TOMAS

SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2025.CEN.01.001557	FECHA DE EXPEDICIÓN	22 DE DICIEMBRE DEL 2025
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.000866	FECHA DE EMISIÓN	01 DE DICIEMBRE DEL 2025
DOCUMENTO DE CONTROL	0004 - CONTRATO DE COMPRAS	NUMERO CONTRATO O RESOLUCION	PMC 020 - 2025
BENEFICIARIO	900.607.194 - EQUISERVINTEG SAS		
CONCEPTO DEL REGISTRO	COMPRA VENTA DE DOTACIÓN PARA LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 30.000.000,00	SON. TREINTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	202500000037180 - 4501 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4501 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales
FUENTE O RECURSO	587-1.3.3.3.20.03 R.B. ESTAMPILLA PROJUSTICIA FAMILIAR
PRODUCTO MGA	4501018 - INCLUYE LA DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 30.000.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

Se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del (la) **MUNICIPIO DE SANTO TOMAS**, VIGENCIA FISCAL - 2025.

RESPONSABLE	NOTAS:
FONTALVO PEREZ MARCIAL ANTONIO *TECNICO ADMINISTRATIVO - JEFE DE PRESUPUESTO*	

FECHA IMPRESIÓN: DIC.22.2025 IP: 152.200.144.49 IMPRIMIO: MFONTALVO ELABORO

MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS
SECRETARÍA DE HACIENDA
800.116.284-6
RECIBO OFICIAL DE RENTAS MENORES

Santo Tomás desarrollo

ESTAMPILLAS

RECIBO DE PAGO No. 25010410002471

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
EQUISERVINTEG SAS

No. IDENTIFICACIÓN: 9006071941
TELÉFONO: 0
DIRECCIÓN: 0

FECHA DE EMISIÓN: 29/12/2025
FECHA DE OBLIGACIÓN: 29/12/2025
FECHA DE VENCIMIENTO: 29/12/2025

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA/VALOR	Vr. LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	1	$ 30.000.000	4,00 %	$ 1.200.000

Observaciones: PROANCIANO

TOTAL A PAGAR **$ 1.200.000**

(415)7709998373754(8020)25010410002471(3900)00000001200000(96)20251229

ENTIDAD FINANCIERA AUTORIZADA

Bancolombia

CONVENIO 86279

Imprimió: MSARMIENTO- 29/12/2025 -12:13:13 - 152.200.144.49

- COPIA CONTRIBUYENTE -

MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS
SECRETARÍA DE HACIENDA
800.116.284-6
RECIBO OFICIAL DE RENTAS MENORES

Santo Tomás
construyendo desarrollo

ESTAMPILLAS

RECIBO DE PAGO No. 25010410002472

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
EQUISERVINTEG SAS

No. IDENTIFICACIÓN: 9006071941
TELÉFONO: 0
DIRECCIÓN: 0

FECHA DE EMISIÓN: 29/12/2025
FECHA DE OBLIGACIÓN: 29/12/2025
FECHA DE VENCIMIENTO: 29/12/2025

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA/VALOR	Vr. LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PROCULTURA	1	$ 30.000.000	1,00 %	$ 300.000

Observaciones: PROCULTURA

TOTAL A PAGAR **$ 300.000**

(415)7709998373754(8020)25010410002472(3900)000000000300000(96)20251229

ENTIDAD FINANCIERA AUTORIZADA

Bancolombia

CONVENIO 86279

Imprimió: MSARMIENTO- 29/12/2025 -12:13:22 - 152.200.144.49

- COPIA CONTRIBUYENTE -

MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS
SECRETARÍA DE HACIENDA
800.116.284-6
RECIBO OFICIAL DE RENTAS MENORES

ESTAMPILLAS

RECIBO DE PAGO No. 25010410002473

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
EQUISERVINTEG SAS

No. IDENTIFICACIÓN: 9006071941
TELÉFONO: 0
DIRECCIÓN: 0

FECHA DE EMISIÓN: 29/12/2025
FECHA DE OBLIGACIÓN: 29/12/2025
FECHA DE VENCIMIENTO: 29/12/2025

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA/VALOR	Vr. LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	1	$ 30.000.000	1,00 %	$ 300.000

Observaciones: PRODEPORTE

TOTAL A PAGAR **$ 300.000**

(415)7709998373754(8020)25010410002473(3900)000000000300000(96)20251229

TIMBRE CANCELADO

ENTIDAD FINANCIERA AUTORIZADA

Bancolombia

CONVENIO 86279

Imprimió: MSARMIENTO- 29/12/2025 -12:13:29 - 152.200.144.49

- COPIA CONTRIBUYENTE -

República de Colombia

Departamento del Atlántico

Secretaría de Hacienda Departamental

Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS MUNICIPALES

1. DATOS

Nro DE LIQUIDACION: 20250427941		**REFERENCIA DE PAGO:** 20251276099
FECHA DE PAGO: 29/12/2025	**BASE GRAVABLE:** 30000000	
CONTRIBUYENTE: COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS PARTES MANTENIMIENTOS DE COMPUTOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. .		**CEDULA O NIT:** 900607194
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	**N° DE CONTRATO:** No. PMC 020 - 2025	**FECHA SUSCRIPCION:** 22/12/2025

2. INFORMACIÓN DETALLADA

CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	$ 540.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	$ 300.000
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	$ 510.000
Total a Pagar	**$ 1.350.000**

29/12/2025

CONTRIBUYENTE

20251276099

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación www.atlantico.gov.co en el link impuestos departamentales

GOBERNACIÓN

20251276099

ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS PARTES MANTENIMIENTOS DE COMPUTOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. .		**CEDULA O NIT:** 900607194
FECHA LIQUIDACIÓN: 29/12/2025	**Nro DE LIQUIDACION:** 20250427941	**TOTAL:** $ 1.350.000

BANCO

20251276099

Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS PARTES MANTENIMIENTOS DE COMPUTOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. .		**CEDULA O NIT:** 900607194
FECHA LIQUIDACIÓN: 29/12/2025	**Nro DE LIQUIDACION:** 20250427941	**TOTAL:** $ 1.350.000

PAGADO
PAGADO

El día 29 del mes diciembre de 2025, **La COMERCIALIZADORA DE EQUIPO A PARTES MANTENIMIENTOS DE COMPUTOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S SIGLA EQUISERVINTEG** con NIT 900.607.194 - 1, realiza la entrega formal de los productos de aseo asignados para el cumplimiento de las actividades laborales del FUNCIONARIO RESPONSABLE, quién declara recepción de los mismos en buen estado y se compromete a cuidar de los recursos y hacer uso de ellos para los fines establecidos.

N°	Tipo	ESPECIFICACIONES	UND
1	Pc de mesa	Memoria RAM 16GB, disco duro estado solido SSD 1 TB, Windows 11, procesador Intel Core I7, velocidad del procesador 2.30 GHz, 14 núcleos, Intel Core I7 12700H, NVIDIA GEFORCE RTX 3060 6GB DDR6, Tarjeta gráfica GeForce RTX 3060	1
2	Scanner	Escáner Scan Jet HP Pro 2000 s2 Marca: HP Categoría: Lectores y Scanners Capture el documento entero de una vez con el escaneado a doble cara. Realice escaneos de hasta 35 ppm/70 ipm a 300 ppp en color y en blanco y negro. Gestione proyectos grandes gracias a un AAD de 50 páginas. Se recomienda este escáner para procesar 3500 páginas por día.	1
3	Impresora	Impresora Hp 4103fdw Laser Multifuncional Cambio Hp M428fdw	2
4	UPS	Ups Interactiva Forza Bt-601, 600va/360w, 8 Tomas, Regulador 160.000	2
7	Aire	Aire Acondicionado Mabe Convencional 110V 12000 BTU: Tipo : Aire acondicionado split inverter •Ancho : 78 •Alto : 25 •Tipo de aire acondicionado : Inverter •Capacidad de refrigeración : 12000 BTU	1
8	Silla	Silla Fija Visitante: •Tipo : Sillas interlocutoras •Potencia nominal : 0 kW •Modelo : SILLA ISO AZ CM •Ancho : 53 cm •Alto : 120 cm	6
9	Silla	Sillas de espera para oficinas 3 puestos	5
10	Impresora	Impresora diseño compacto 4 en 1, pantalla LCD a color de 1.44 pulgadas. La cama de scanner es de tamaño máximo de hoja A4 carta y oficio. Wi-Fi direct y aplicación Epson Smart Panel.	1
11	Escritorios	Superficie De 150x60 Con Retorno De 1.20x0.60, Cajonera 2x1 Metalica, Costados Metalicos, Falda Metalica Y Platinas De Amarre.	2

Entrega

Recibido

Barranquilla, 10 de noviembre de 2025

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES ALA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

CERTIFICO

Que la **COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS, PARTES MANTENIMIENTOS DE COMPUTOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S EQUISERVINTEG** con Nit. 900.607.194-1 ha cumplido durante 3 meses anteriores de forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que corresponden respecto del sistema de seguridad sociala ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgo laborales y cuandoha sido del caso con los aportes del servicio nacional de aprendizaje, instituto colombiano de bienestar familiar y cajas de compensación familiar, de acuerdocon las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales aplicables.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

ROSA ISABEL MALDONADO DIAZ
CC. 1047.337.718 DE SANTO TOMAS
REPRESENTANTE LEGAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.047.337.718
MALDONADO DIAZ
APELLIDOS
ROSA ISABEL
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1988
SANTO TOMAS
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

13-SEP-2006 SANTO TOMAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0304900-00180637-F-1047337718-20090925 0016507994A 1 3410103370

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Barranquilla, 31 de Mayo de 2018

A QUIEN INTERESE

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EQUISERVITEG S.A.S identificado con Nit No 900607194 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco el (los) siguiente (s) producto (s):

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	434-944534-61	2018/05/31	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
Para confirmación de la información estamos ubicados en la CALLE 74 N° 38 D 113 Oficina Bancolombia UNICO BARRANQUILLA Tel:3850481

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Barranquilla - Of. 434 Unico Q/quilla

SURANY BARROS RIQUETT
ASESOR INTEGRAL II
SUCURSAL UNICO

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

ALCALDÍA DE SANTO TOMÁS | SECRETARÍA DE GOBIERNO

RECIBO A SATISFACCIÓN

DATOS DEL CONTRATO				
TIPO DE CONTRATO	COMPRA VENTA			
N° DE CONTRATO	PMC- 020-2025			
CONTRATISTA	EQUISERVINTEG S.A.S	CC/NIT	900.607.194-1	
OBJETO DEL CONTRATO	COMPREVENTA DE DOTACION PARA LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS.			
VALOR CONTRATO	$ 30.000.000			
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) DIAS			
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO PAGARA AL CONTRATISTA EN UN SOLO PAGO A ENTREGA A SATISFACCION DEL OBJETO Y PREVIA PRESENTACION DE LA CORRESPONDIENTE FACTIURA O CUENTA DE COBRO SEGÚN SEA EL CASO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO D ECUMPLIMIENTO A SATISFACCION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONSTANCIAS POR PAGAO A LAS OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSION, ARL) y PARA FISCALES.			
FECHA DE INICIO	DIOCIEMBRE 22 DE 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 26 DE 2025			
ADICIÓN	VALOR		FECHA	
PRÓRROGA	PLAZO		FECHA	
SUPERVISIÓN				
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MOISES A CARRILLO GARCIA	CC/NIT	1047361936	
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO DE GOBIERNO			
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2025.CEN.01.000866	Fecha	DICIEMBRE 01 DE 2025	
Registro Presupuestal	2025.CEN.01.001557	Fecha	DICIEMBRE 26 DE 2025	

PAGO DE IMPUESTOS			
TIPO DE IMPUESTO	N° DE RECIBO	VALOR	FECHA DE PAGO
Estampillas Municipales	25010410002471 25010410002472 25010410002473	$1.200.000 $300.000 $300.000	DICIEMBRE 29 DE 2025 DICIEMBRE 29 DE 2025 DICIEMBRE 29 DE 2025
Estampillas Departamentales	20250427941	$ 1.350.000	DICIEMBRE 29 DE 2025

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
Periodo de pago	ANEXA CERTIFICACIÓN DE APORTES Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES EN EL CUA EL REVISOR FISCAL CERTIFICA QUE ESTÁN AL DÍA CON EL PAGO DE LOS APORTES.
Fecha de pago	
CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR POR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
Fecha del periodo del informe presentado	**Del 22 AL 26 de diciembre 2025**

Cumplimiento

Nota: Para el periodo comprendido del 22 al 26 de diciembrese cumplieron las obligaciones contractuales dentro del objeto del contrato de ACEPTACION DE LA OFERTA PMC 020-2025.

Nota: El contratista cumplió con las obligaciones específicas y generales, así mismo cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de seguridad social.

Se autoriza el pago por la suma de **TERINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)**

NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	**MOISES A CARRILLO GARCIA**
FIRMA:	
FECHA:	**DICIEMBRE 29 DE 2025**